



OFICIO N° 63088
INC.: solicitud

lrg/fur
S.3°/372

VALPARAÍSO, 11 de marzo de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor LEONARDO SOTO FERRADA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de proponer y ejecutar la colocación de barreras anti ruido o acústicas en la Autopista Central, en el tramo de San Bernardo, para así mitigar el sonido que producen los vehículos de alto tonelaje que circulan por dicha autopista durante el día y noche, por cuanto afectan a los conjuntos habitacionales aledaños, particularmente las viviendas que colindan por el borde oriente, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C5A610D77793AA00



PETICIÓN DE OFICIO

A LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS:

Proponer y ejecutar la colocación de barreras anti ruido o barreras acústicas en Autopista Central, tramo San Bernardo, para así mitigar el sonido que producen los vehículos de alto tonelaje que circulan por dicha Autopista día y noche y que afectan a los conjuntos habitacionales aledaños, particularmente las viviendas que colindan por el borde oriente. El caso es que los puntos de medición de ruido utilizados por el MOP en el pasado no corresponden a sectores residenciales y el daño que causa el ruido debe ser atendido. Por ello, hoy es más necesario que nunca que se coloquen nuevas medidas de mitigación y/o complementarias a las existentes para atenuar el ruido que emana de la autopista, especialmente en la zona de Villa Lomas de Mirasur, Pucará de Chena, Villa Yervas Buenas, Unión Latinoamericana, Villa Chena y Villa España, todas del borde oriente de la Autopista Central en San Bernardo.

**LEONARDO SOTO FERRADA
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

VALPARAÍSO, 08 de marzo de 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONARDO SOTO F.

